

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107**BRUNETE**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Brunete, en sesión celebrada el 27 de abril de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta para la ejecución, en el ámbito del Sector 3 del PGOU de Brunete, del Proyecto Técnico de construcción del nuevo trazado de las líneas eléctricas de 45 kv y 20 kv entre la futura subestación eléctrica de Brunete Norte y la de Boadilla del Monte.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la sede electrónica municipal y en un diario de amplia difusión.

Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en los servicios técnicos municipales, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que podrán versar, en particular, sobre la titularidad y la valoración de los derechos, sin perjuicio de la rectificación de errores materiales en la relación de bienes y derechos que resulte procedente a la vista de las alegaciones y de las comprobaciones pertinentes.

Tercero.—Notificar individualmente el acuerdo a los titulares registrales y catastrales de los bienes y derechos afectados.

Cuarto.—Una vez finalizada la fase de información pública y resueltas e informadas las alegaciones, remitir el expediente completo a la Consejería competente de la Comunidad de Madrid, a efectos de su aprobación definitiva, conforme al artículo 203 del RGU.

Brunete, a 4 de mayo de 2026.—La alcaldesa-presidenta, María del Mar Nicolás Robledano.

(02/7.223/26)

